



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 34 del programa
Prevención de los conflictos armados

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 6 de agosto de 2019 dirigidas al Secretario General, a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 6 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General, a la Presidenta de la Asamblea General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Makhdoom Shah Mahmood Qureshi, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (véase el anexo), en la que se señala a su atención la acción de la India encaminada a fortalecer su ocupación ilegal de Jammu y Cachemira mediante la abolición del estatuto especial del territorio ocupado, que equivale a su anexión ilegal.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 del programa, y del Consejo de Seguridad, en relación con el tema “La cuestión de India-Pakistán”.

(Firmado) Maleeha Lodhi



Anexo de las cartas idénticas de fecha 6 de agosto de 2019 dirigidas al Secretario General, a la Presidenta de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 6 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General, a la Presidenta de la Asamblea General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Sr. Makhdoom Shah Mahmood Qureshi, Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán

Me dirijo a ustedes con la máxima urgencia, a raíz de mi carta anterior de fecha 1 de agosto de 2019, en la que señalaba a su atención los designios de la India en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por ella y la preocupación del Pakistán por los intentos de la India de perpetuar su ocupación ilegal del territorio.

En una nueva y grave violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, el 5 de agosto de 2019, el Gobierno de la India suprimió el artículo 370 de la Constitución de la India y la disposición 35A. Esta acción premeditada no solo tiene por objeto fortalecer la ocupación ilegal de Jammu y Cachemira por la India mediante la abolición del estatuto especial del territorio ocupado, sino que, de hecho, equivale a su anexión ilegal.

Como subrayé en mi carta de fecha 1 de agosto, la abolición del artículo 370 fue precedida de un refuerzo masivo de las medidas de seguridad en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India la semana pasada mediante el despliegue de 38.000 efectivos adicionales de las fuerzas paramilitares (con lo que el número de efectivos adicionales desplegados en los últimos meses ascendió a 180.000), la imposición de un toque de queda, el arresto domiciliario de dirigentes de Cachemira y el bloqueo total de las comunicaciones. Acumulativamente, se ha colocado un telón de acero alrededor del territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India para impulsar las acciones ilegales mencionadas, desafiando deliberadamente la legalidad internacional. Estas acciones han aumentado la profunda sensación de miedo e inseguridad de la población de Cachemira.

La India está tratando de cambiar la demografía del territorio de Jammu y Cachemira que ocupa con el claro objetivo de socavar el plebiscito de las Naciones Unidas previsto en las resoluciones pertinentes del Consejo como compromiso solemne con el pueblo de Jammu y Cachemira y con el Pakistán y la India. Ello constituye una grave violación de las resoluciones del Consejo y del derecho internacional.

Desde 1989, las fuerzas de ocupación indias en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India han martirizado a alrededor de 100.000 cachemires, han dejado viudas a más de 22.000 mujeres y huérfanos a más de 108.000 niños y han violado a más de 12.000 mujeres. La India sigue tratando de desviar la atención de la comunidad internacional del deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por la India intensificando las tensiones a lo largo de la línea de control/demarcación provisional, incluso mediante el reciente uso de municiones en racimo contra civiles. Estas acciones de la India representan una amenaza grave y desestabilizadora para la ya volátil situación imperante en Asia Meridional.

La de Jammu y Cachemira sigue siendo una controversia reconocida internacionalmente y pendiente en el orden del día del Consejo. Varias resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad disponen que el destino definitivo de la controversia de Jammu y Cachemira se determinará de acuerdo con el deseo del

pueblo expresado mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución 38 (1948) del Consejo, en la que se exhorta a la India y al Pakistán a que “se sirvan comunicar al Consejo acerca de todo cambio esencial de la situación tan pronto como ocurra o si a juicio de cualquiera de los dos está a punto de ocurrir, mientras el Consejo esté examinando el asunto y que consulten con este en relación a dicho cambio”, señalo a la atención de ustedes con carácter urgente estas acciones de la India. El Consejo tiene la responsabilidad de velar por que ninguna de las partes en la controversia viole el fondo o el espíritu de sus resoluciones.

El Pakistán condena y rechaza estas acciones ilegales, en particular los intentos de la India de socavar deliberadamente el estatuto controvertido de Jammu y Cachemira reconocido internacionalmente y de negar el derecho inalienable a la libre determinación del pueblo cachemir que afirman el derecho internacional y las resoluciones del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo, el Pakistán sigue dispuesto a celebrar un plebiscito justo, libre y transparente bajo los auspicios de las Naciones Unidas para determinar los deseos del pueblo cachemir. Es la intransigencia india la que sigue manteniendo como rehenes la paz y el desarrollo de más de 1.500 millones de personas en Asia Meridional. El Pakistán seguirá prestando apoyo político, diplomático y moral a la lucha legítima del pueblo autóctono cachemir por ejercer el derecho a la libre determinación que les ha reconocido el Consejo.

En vista de la grave situación derivada de las acciones de la India, que constituyen una violación deliberada de las resoluciones del Consejo y tienen graves consecuencias para la paz y la seguridad en Asia Meridional, les insto a que señalen estos acontecimientos a la atención del Consejo. El Consejo tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de garantizar el pleno cumplimiento de sus resoluciones. Además, exhorto a ustedes y al Consejo a que adopten todas las medidas necesarias, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, para que la India vuelva a cumplir plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo revocando todas las medidas que entorpezcan la solución de la controversia de Jammu y Cachemira.

(Firmado) Makhdoom Shah Mahmood **Qureshi**